



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

62

MADRID NÚMERO 31

EDICTO

D./DÑA. MARIA REDONDO VERGARA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 31 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 3217/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a HOUSNA KASSIA, con NIE: X2155822D, nacido el día 08/03/1984 como autor penalmente responsable de un delito leve contra el patrimonio previsto y penado en el art. 234.2 y 62 del Código Penal, en grado de tentativa a la pena de 20 días de multa con una cuota diaria de 3 euros, debiendo proceder a su abono una vez agotado el plazo referido, firme la resolución y requerido para ello, sin perjuicio de su abono previo al transcurso de dicho plazo; en su defecto y de conformidad con lo prevenido en el artículo 53 del Código Penal, quedará sujeto a responsabilidad personal subsidiaria y costas del procedimiento. Haciéndose entrega definitiva de los objetos recuperados.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a HOUSNA KASSIA actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 16 de febrero de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/6.389/17)

